



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20253000366451

Fecha: 30/07/2025 09:56:02 a.m.

Bogotá D.C.,

Doctora

**YEIMY MARYORY RAMIREZ HERNANDEZ**

Profesional Especializado

Control Interno Disciplinario

Defensoría del Pueblo

[yeiramirez@defensoria.gov.co](mailto:yeiramirez@defensoria.gov.co)

[notificaciones\\_gd@defensoria.gov.co](mailto:notificaciones_gd@defensoria.gov.co)

Bogotá D.C.

**Referencia:** SIGEP. Solicitud de información Declaración Bienes y Rentas  
Radicado No. 202500104003906761 de julio 25 de 2025  
Asunto: Solicitud Expediente 279 de 2025

**Radicado Interno No.:** 20252060493932 del 25/07/2025

Respetada doctora Yeimy Maryory, reciba un cordial saludo.

Damos respuesta a su comunicación de la referencia en la cual solicita:

**«(...) certifique si el servidor público JESUS ANTONIO HINCAPIE identificado con la cédula de ciudadanía número 71.647.259 presentó las declaraciones juramentadas de bienes y rentas del año 2021. En caso afirmativo, acompañar de los soportes documentales pertinentes. (...)».**

Es importante precisar que el Departamento Administrativo de la Función Pública no expide certificaciones, por cuanto su función es administrar la infraestructura tecnológica del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP de que tratan las Leyes 489 de 1998<sup>1</sup> y 909 de 2004<sup>2</sup>, además de que la información contenida en el mismo corresponde a la ingresada por los usuarios del sistema, siendo las entidades y

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

organismos los responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 190 de 1995<sup>3</sup> y el Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, es requisito para todos los servidores públicos presentar la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, que es administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Puntualmente, el Decreto 1083 de 2015 señala lo siguiente en relación con la obligación de adelantar la declaración de bienes y rentas:

**«ARTÍCULO 2.2.16.4 Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema.”

(...)

**ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

*Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.» (Subrayado fuera de texto).*

<sup>3</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Con base la norma transcrita, antes de implementar el SIGEP en las entidades, los servidores públicos están autorizados para descargar, diligenciar y presentar su declaración de bienes y rentas en físico y esta tiene la misma validez que aquella guardada de manera definitiva en el SIGEP.

Por lo anterior, es probable que el servidor haya hecho sus declaraciones en físico y para obtenerlas le sugerimos respetuosamente dirigir el requerimiento al área de talento humano de la entidad, teniendo en cuenta que, si se adelantó de esta manera, deberá reposar en dicha área o la que haga sus veces, que es la responsable de mantener actualizada la información.

Ahora bien, con la salvedad hecha anteriormente y teniendo en cuenta la vigencia de la declaración solicitada, se procedió a realizar la consulta en el SIGEP con el Rol Administrador de Entidades<sup>5</sup>, y se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 1: Resultado de la búsqueda del usuario en el SIGEP**

NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	RESULTADO DE LA BÚSQUEDA
Juan Carlos Jaramillo Eusse	15.329.553	No se tienen registros para mostrar en periodo a declarar 2021 (ver imagen)

Resultado de la búsqueda Bienes y Rentas

Tipo de Declaración	Período Declarado	Fecha de realización de la declaración	Extemporánea	Modificada	Tipo de Documento	Número de Identificación	Nombre Completo	Nombre Entidad Receptora
PERIÓDICA	01-01-2013-31-12-2013	04-04-2014	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2014-31-12-2014	26-02-2015	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2015-31-12-2015	24-03-2017	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2017-31-12-2017	31-03-2019	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2022-31-12-2022	08-05-2023	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2023-31-12-2023	30-04-2024	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
MODIFICACION A UNA DE DECLARACION YA EXISTENTE	01-01-2014-31-12-2014	20-03-2015	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2018-31-12-2018	27-04-2020	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2020-31-12-2020	28-05-2025	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
MODIFICACION A UNA DE DECLARACION YA EXISTENTE	01-01-2015-31-12-2015	21-03-2017	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2015-31-12-2015	30-05-2016	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2018-31-12-2018	34-05-2019	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
PERIÓDICA	01-01-2020-31-12-2020	27-05-2021	NO	NO	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO
MODIFICACION A UNA DE DECLARACION YA EXISTENTE	01-01-2022-31-12-2022	08-05-2023	NO	SI	CEDELA DE CIUDADANA	71617258	JESUS ANTONIO HINCAPIE	DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fuente: SIGEP II. Consulta realizada el 29/07/2025 - Ambiente de producción

<sup>5</sup> Rol que permite hacer la búsqueda de personas activas en el SIGEP.

Para cualquier inquietud adicional respecto del SIGEP, podrá comunicarse con la Oficina de Relación Estado Ciudadanías - OREC, mediante la mesa de ayuda al PBX 601 7395656 opción 2 o al correo electrónico [soportesigep2@funcionpublica.gov.co](mailto:soportesigep2@funcionpublica.gov.co).

Atentamente,



**ANDRES FELIPE GONZÁLEZ**  
Asesor Dirección de Empleo Público

Elaboró: Elvira I. Rowlands Gómez  
Revisó: Iván Camilo Morales Cuéllar

11402.33.24